

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CEMENTOS MOLINS, S.A., en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo acordado en el Consejo de Administración, adjunto se remite convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A. que se celebrará el próximo 29 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en el domicilio social (Carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona).

Se adjuntan, asimismo, las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la citada Junta.

La documentación anteriormente mencionada, así como toda la información a que se hace referencia en el apartado "Derecho de Información" del anuncio de convocatoria, están a disposición de los accionistas en la página Web corporativa www.cemolins.es, apartado "Junta General".

Jorge Molins Amat
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 2 de mayo de 2017

CEMENTOS MOLINS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el próximo 29 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en el domicilio social (Carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona), con el fin de debatir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el Orden del Día siguiente:

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2016.
- Tercero.** Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2018.
- Cuarto.** Reelección y, en su caso, nombramiento de consejeros.
- 4.1. Reelección como consejero independiente de D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.
 - 4.2. Reelección como consejero dominical de D. Juan Molins Amat.
 - 4.3. Reelección como consejero dominical de Noumea, S.A. representada por D. Pablo Molins Amat.
 - 4.4. Reelección como consejero dominical de D. Francisco Javier Fernández Bescós.
 - 4.5. Reelección como consejera dominical de Foro Familiar Molins S.L., representada por D.ª Roser Ràfols Vives.
 - 4.6. Nombramiento como consejero dominical de D. Juan Molins Monteys
- Quinto** Determinación del importe anual máximo de remuneración de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales.
- Sexto.** Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.
- Séptimo.** Información a la Junta General sobre aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, incluyendo la modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.
- Octavo.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

Noveno. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social, así como en la página web de la Sociedad (www.cemolins.es), todos los documentos exigibles que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en particular los siguientes:

- Las Cuentas Anuales individuales de Cementos Molins, S.A., las Cuentas Anuales consolidadas y la propuesta de aplicación de resultado, con la documentación complementaria indicada, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, junto con los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, tanto individuales como consolidados.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- El Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- El texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General, formuladas por el Consejo de Administración.
- Informe del Consejo de Administración sobre la Política de Responsabilidad Social Corporativa, informe conjunto a la Junta General de Accionistas de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones, que incluye el Informe de funcionamiento de ambas Comisiones, y el Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia de los Auditores Externos y el informe de la misma Comisión en relación con las operaciones vinculadas con consejeros y accionistas significativos.
- Informe formulado por el Consejo de Administración en relación con las propuestas de reelección del consejero independiente D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda, de los consejeros dominicales D. Juan Molins Amat, Noumea, S.A. representada por D. Pablo Molins Amat, Foro Familiar Molins, S.L. representada por D.ª Roser Ràfols Vives, y D. Francisco Javier Fernández Bescós, y en relación con la propuesta de nombramiento como consejero dominical de D. Juan Molins Monteys. Este informe incluye, a su vez, el Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y una reseña biográfica y profesional de los consejeros de referencia con expresa indicación de la información establecida en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.
- Texto íntegro de la actualización del Reglamento Interno de Conducta de Cementos Molins, S.A. en el ámbito del Mercado de Valores, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2017.
- La tarjeta de delegación y la tarjeta de voto a distancia.

En relación con la aprobación de las cuentas anuales, y de conformidad con el artículo 34º de los Estatutos Sociales, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar al Consejo de Administración informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General el 3 de junio de 2016 y acerca del informe de auditoría.

A los efectos anteriores, los accionistas podrán dirigir una comunicación a la Sociedad mediante correo electrónico dirigido a la dirección oficina.accionista@cemolins.es, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y documentación acreditativa de la identidad del accionista. Salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, a partir de la publicación de esta convocatoria quedará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe cumplimentarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.cemolins.es).

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo en la página web corporativa (www.cemolins.es) a medida que se reciban.

Derecho de asistencia.

De conformidad con el artículo 18º de los Estatutos Sociales y el artículo 7º del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y se provean, a través de la entidad participante, de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Representación y voto a distancia.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, se permite la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General, pudiendo el apoderamiento hacerse constar por correspondencia postal o comunicación electrónica, tal y como se indicará a continuación.

La asistencia personal de un accionista a la Junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente, del Vicepresidente 1º, del Consejero-Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta del Consejo de Administración. En el caso de que en la Junta General se voten propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Se informa que, excepto el Secretario no consejero, el Consejo de Administración se encuentra en situación de conflicto de intereses en los acuerdos segundo, cuarto (respecto a los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone), quinto (determinación del importe anual máximo de remuneración de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales) y sexto (aprobación del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros para su votación con carácter consultivo).

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar o emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Para su validez, el voto o representación emitidos por correspondencia postal o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 24 horas del día 24 de junio de 2017.

Los medios de comunicación válidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia son los siguientes:

- (i) Por correspondencia postal:

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la “Tarjeta de Delegación” o la “Tarjeta de Voto a Distancia”, según corresponda, que con este fin la Sociedad publica en la página web (www.cemolins.es).

Una vez cumplimentada y firmada —con firma manuscrita— la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, en su domicilio social (CN-340, Km. 1242,300, números 2 al 38, 08620 Sant Vicenç dels Horts - Barcelona), a la atención del Secretario del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., junto a una copia del certificado de titularidad de acciones y del documento de identidad del accionista.

(ii) Por comunicación electrónica:

Para hacer uso de esta facultad, el accionista que confiere su representación o emite su voto a distancia deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse siguiendo las instrucciones publicadas en la página web de la Sociedad (www.cemolins.es), en el espacio “Junta General 2017”, descargándose el modelo de “Tarjeta de Delegación” o el modelo de “Tarjeta de Voto a Distancia” y enviando el correspondiente modelo, junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, firmados electrónicamente, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico oficina.accionista@cemolins.es.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o votación electrónica cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación electrónica.

Protección de datos.

Los accionistas consienten de forma expresa que los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación audiovisual del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, sean tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con Cementos Molins, S.A., así como de remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o al correo electrónico oficina.accionista@cemolins.es, aportando copia de su documento identificativo.

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 28 de abril de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración D. Casimiro Molins Ribot.

Propuestas de acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins S.A. convocada para el 29 de junio de 2017.

El Secretario manifiesta la conveniencia de establecer las propuestas de acuerdos a someter a la Junta General de Accionistas convocada para el próximo 29 de junio, de conformidad con el Orden del Día propuesto. Por ello, el Consejo acuerda, por unanimidad, establecer las propuestas a someter a la Junta en los siguientes términos:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Propuesta Primera.

Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2016:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2016	18.836.502,08

A dividendos	15.206.604,10
A reservas voluntarias	3.629.897,98

	18.836.502,08

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,23 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,11 euros por acción con fecha 14 de junio de 2016, y 0,11 euros por acción el 11 de enero de 2017. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 0,01 euros por acción.

Las Cuentas Anuales de Cementos Molins S.A., constan en 45 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 45, siendo firmadas de la 1 a la 44 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 45 por la totalidad de los consejeros.

Las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes, constan en 108 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 108, siendo firmadas de la 1 a la 107 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 108 por la totalidad de los consejeros.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo está contenido en 51 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 51 que son firmadas por el Secretario del Consejo de Administración de la 1 a la 50 y la hoja número 51 que firman la totalidad de los consejeros.

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2016.

Propuesta Segunda.-

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2016.

Tercero. Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2018.

Propuesta Tercera.-

El Consejo de Administración, vista la propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, propone a los Sres. accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2018, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2018.

Cuarto. Reección y, en su caso, nombramiento de consejeros.

- 4.1. Reección como consejero independiente de D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.
- 4.2. Reección como consejero dominical de D. Juan Molins Amat.
- 4.3. Reección como consejero dominical de Noumea, S.A. representada por D. Pablo Molins Amat.
- 4.4. Reección como consejero dominical de D. Francisco Javier Fernández Bescós.
- 4.5. Reección como consejera dominical de Foro Familiar Molins S.L., representada por D.ª Roser Ràfols Vives.
- 4.6. Nombramiento como consejero dominical de D. Juan Molins Monteys

Propuesta Cuarta.-

El 31 de mayo de 2017 se producirá el vencimiento del plazo estatutario de nombramiento de los consejeros D. Juan Molins Amat, D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres, Noumea S.A., Foro Familiar Molins S.L., y D. Francisco Javier Fernández Bescós.

Habida cuenta que el consejero D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres ha manifestado su intención de no optar a la reelección de su cargo, el Consejo, a tenor de la propuesta y de los informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, les propone la reelección del consejero independiente don Eusebio Díaz-Morera y Puig Sureda, por un nuevo periodo estatutario, la reelección como consejeros dominicales por un nuevo plazo estatutario de Juan Molins Amat, Francisco Javier Fernández Bescós y Noumea S.A., representada por Pablo Molins Amat, la reelección como consejero dominical por un nuevo plazo estatutario de Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives y el nombramiento como consejero dominical de Juan Molins Monteys.

El Consejo de Administración ha emitido informe justificativo de las propuestas de nombramientos en la reunión de 28 de abril de 2017, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, poniéndolo a disposición de los señores accionistas desde la convocatoria de la presente Junta General.

- 4.1. Reelegir como consejero independiente, por un nuevo período de cuatro años, a D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda (Barcelona, 1945), Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por el IESE. Entre su amplísima experiencia, destaca la de Administrador General de PAS, S.A., empresa dedicada a la Gestión de Patrimonios y Asesoramiento Financiero (1970-enero 1989), Presidente de Caja de Barcelona (1978 – junio 1982), Presidente Ejecutivo de Banca Catalana (junio 1982 – octubre 1982), Presidente Ejecutivo de Túnel del Cadí, CESA (Noviembre 1980 – Abril 1989), Presidente del Consejo Superior del Ahorro de la CECA (1980 – 1982), Vicepresidente de ACESA (1978 – 1982), Consejero de FECSA (1980 – 1982), Consejero de HIDRUÑA (1980 – 1982) y Presidente del Grupo EDM (desde 1989).

Fue nombrado consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012.

Es Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde el 26 de febrero de 2015, siendo renovado en su cargo en abril de 2017.

Es consejero de Miquel y Costas & Miquel, S.A. e Innova 31, S.C.R.S.A.

No es titular de acciones de Cementos Molins S.A.

- 4.2. A propuesta conjunta de los accionistas Otinix S.L., Cartera de Inversiones C.M. S.A. y Noumea S.A. reelegir como consejero dominical, por un nuevo período de cuatro años, a D. Juan Molins Amat.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento del Registro Mercantil, D. Juan Molins Amat continuará ostentando el cargo de Vicepresidente 1º del Consejo de Administración.

Juan Molins Amat (Barcelona, 1942), Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela de Caminos de Madrid desde 1966 y P.A.D.E. por el IESE en 1972. Ha ejercido el cargo de gerente de Cementos Molins, S.A. entre los años 1971 y 1990 y de Director General hasta el año 2005. En 1967 es nombrado vocal del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., posteriormente, en 1987, Vicepresidente y desde el año 1988 ha desempeñado el cargo de Vicepresidente 1º.

Entre marzo de 2005 y junio de 2015 ha ejercido el cargo de Consejero Delegado. Desde el 30 de junio de 2015 ostenta la categoría de consejero dominical, nombrado a propuesta conjunta de los accionistas significativos Cartera de Inversiones C.M., S.A., Otinix, S.L. y Noumea, S.A.

Su reelección por un nuevo período de cinco años se acordó en la Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2012.

Es Presidente de Cemolins Internacional, S.L.U. (España), de la Sociéte Tuniso Andalouse de Ciment Blanc SOTACIB, S.A. (Túnez), de Sotacib-Kairouan, S.A.

(Túnez), de Minus Inversora, S.A. (Argentina), de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina), y de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. (México).

Es Presidente del Institut Cerdà y consejero en Noumea, S.A.

Es titular directo de 47.921 acciones de la sociedad Cementos Molins, S.A.

Aparte de ser Vicepresidente 1º de Cementos Molins, S.A., como actividad retribuida es vicepresidente de Cartera de Inversiones C.M., S.A.

- 4.3. A propuesta conjunta de los accionistas Otinix S.L., Cartera de Inversiones C.M. S.A. y Noumea S.A. reelegir como consejero dominical, por un nuevo período de cuatro años, a Noumea, S.A., representada por D. Pablo Molins Amat.

Noumea, S.A. fue constituida en el año 1988 y tiene su domicilio social en Barcelona. Es Consejera de la sociedad Cementos Molins, S.A. desde junio de 1996, la persona física que la representa en el Consejo, desde el año 2001, es Pablo Molins Amat. Su última reelección por un nuevo período de cinco años se acordó en la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012. Tiene la categoría de consejero externo dominical, a propuesta de la acción concertada entre Noumea, S.A., Otinix, S.L. y Cartera de Inversiones C.M., S.A.

Noumea, S.A. es además Vocal en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cargo para el que fue nombrada en diciembre de 2002, siendo renovado en su cargo en abril de 2017, por un periodo de dos años.

Noumea S.A. es titular de 21.223.595 acciones de la sociedad Cementos Molins, S.A.

Pablo Molins Amat, (Barcelona 1962). Es licenciado en Derecho por la Universidad Central de Barcelona y Máster en Derecho Penal.

Desde el año 1986 se dedica al ejercicio libre de la Abogacía, exclusivamente en la especialidad de Derecho Penal. Diputado de la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (1997 a 2001) y desde 1994 dirige su propio despacho, *Molins & Silva Defensa Penal, S.L.P.*, firma de la que es socio y director. Es administrador de Molins & Silva Defensa Penal, S.L.P. y Nova Córsega S.L.; y es Consejero de Noumea, S.A. Asimismo, es arrendador de diversos bienes muebles e inmuebles.

Pablo Molins Amat es titular directo de 70 acciones de Cementos Molins, S.A.

- 4.4. A propuesta de Noumea S.A. reelegir como consejero dominical, por un nuevo período de cuatro años, a Foro Familiar Molins S.L., representada por doña Roser Ràfols Vives.

Foro Familiar Molins, S.L. fue constituida en el año 2007 y tiene su domicilio social en Barcelona. En la Junta de 28 de junio de 2007, Foro Familiar Molins S.L. fue nombrada consejera y en la Junta de 31 de mayo de 2012 fue reelegida como consejera. Tiene la categoría de consejera externa dominical, a propuesta del accionista significativo Noumea, S.A.

El Consejo de Administración de 25 de agosto de 2010 anotó la designación de doña Roser Ràfols Vives como representante de la consejera Foro Familiar Molins, S.L. en el Consejo de Administración de Cementos Molins S.A. Es Vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos desde febrero de 2011, habiendo sido reelegida en abril de 2017.

Foro Familiar Molins S.L. es titular de 377 acciones de Cementos Molins, S.A.

Roser Ràfols Vives es licenciada en Derecho y Máster en Derecho Financiero por la Universidad de Barcelona. Su actividad profesional se ha desarrollado en diversas firmas de abogados. Miembro de los Ilustres Colegios de Abogados de Barcelona y Madrid, así como de la *International Bar Association*. Especializada en derecho mercantil y societario, financiero, fusiones y adquisiciones. Es profesora de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma de Barcelona. No tiene acciones de Cementos Molins, S.A.

Aparte de ser representante persona física de Foro Familiar Molins, S.L., Roser Ràfols Vives se dedica al ejercicio de la abogacía.

- 4.5. A propuesta conjunta de los accionistas Otinix S.L., Cartera de Inversiones C.M. S.A. y Noumea S.A. reelegir como consejero dominical, por un nuevo período de cuatro años, a D. Francisco Javier Fernández Bescós.

Francisco Javier Fernández-Bescós (Barcelona, 1942) es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, promoción 1966. En el año 1977, realizó un programa de Desarrollo Directivo en la escuela IESE en Barcelona (PDG-1-77).

Desde 1996 hasta 2016 prestó sus servicios como Director General de Minas en Grupo Ferroatlántica S.A. Anteriormente, entre 1994 y 1996 fue Director de la oficina de Cataluña de Sereland S.A., Consejero-Director General de Hispacement entre 1984 y 1993, Dirección de Planificación de Santa María de Gallecs entre 1980 y 1984. Entre 1972 y 1980 Director General del Proyecto y Dirección de Instalaciones de Metalúrgica San Martín entre 1972 y 1980. Entre 1968 y 1972 Proyectos y Control de Construcción de Ibering S.A. y anteriormente labores de investigación sobre hormigón en el Centre de Hautes Études de la Construction en París y en el Departamento de Construcción de Taylor Woodrow.

Fue nombrado consejero dominical externo, a propuesta de la acción concertada entre los accionistas Otinix S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea S.A. en la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012.

Es titular de 500 acciones de Cementos Molins, S.A.

Aparte de ser consejero en Cementos Molins S.A. no ejerce otra actividad retribuida.

- 4.6. A propuesta conjunta de los accionistas Otinix S.L., Cartera de Inversiones C.M. S.A. y Noumea S.A. nombrar como consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, a D. Juan Molins Monteys.

Juan Molins Monteys (Barcelona, 1968) es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona, es PDD por el IESE. Inició su carrera profesional en Europraxis, consultoría estratégica y operativa, completando su ciclo profesional en Sorea (Grupo Agbar) y Soluziona (Fenosa). Fue Director de PR&G, firma de consultoría y después de desarrollar su carrera profesional en el ámbito empresarial privado, combinando periodos en consultoras de referencia con periodos actuando como primer directivo. Desde 2014 es Director General de Antibióticos, actuando por cuenta del inversor financiero Black Toro Capital que adquirió dicha Compañía.

Es titular de 120 acciones de Cementos Molins S.A.

Quinto. Determinación del importe anual máximo de remuneración de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales.

Propuesta Quinta.-

Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 30º del texto refundido de los Estatutos Sociales, en NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL (916.000,00) euros el importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales para el ejercicio 2017.

Sexto. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

Propuesta Sexta.-

El Consejo de Administración de 27 de febrero de 2017 formuló el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Cementos Molins, S.A., ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en la *Orden ECC/461/2013*, de 20 de marzo, *reguladora del contenido y estructura del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*, y de la *Circular 4/2013*, de 12 de junio, *de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas*, modificada por la *Circular 7/2015*, de 22 de diciembre, *de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*.

La formulación de este informe fue comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de febrero de 2017. El texto completo del citado informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de esta junta general.

La Junta General aprueba, con carácter consultivo, el informe formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sobre la política de remuneraciones de los consejeros en el que se exponen los criterios y fundamentos del Consejo de Administración para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2016.

Este informe expone de forma sucinta la finalidad y principios básicos de las remuneraciones del consejo, los órganos sociales competentes para su fijación, que nace de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que el Consejo propone anualmente sea aprobada por esta Junta General.

El informe desarrolla también la estructura de retribución de los consejeros en función de su actividad, distinguiendo entre cantidad fija anual y dietas de asistencia a las reuniones. También fija la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones. El Informe finaliza con un detalle pormenorizado de las retribuciones individualizadas de los miembros del Consejo de Administración en todos los conceptos retributivos.

Séptimo. Información a la Junta General sobre aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, incluyendo la modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.

Propuesta Séptima.-

La Junta aprueba la información facilitada en relación con los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2016 y primer semestre de 2017.

La Junta aprueba la información facilitada por el Consejo de Administración en relación con la modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, de conformidad con el texto formulado por el Consejo de Administración de 28 de abril de 2017.

Octavo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

Propuesta Octava.-

Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.